



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA GRAL. LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI DIEGO M.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
ASESORÍA LETRADA
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
ÁREA JUDICIAL
SRA. CALLEGARO MARÍA FLORENCIA
ÁREA ADMINISTRATIVA
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI
COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. QUIROGA VALERIA PAOLA
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO
SR. VELAZQUEZ JESÚS JUAN PABLO
PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
SRA. ICOLAN SEGOVIA MARIANELA YANET
PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
COORD. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
SRA. OLGUÍN ECHENRIQUE ROCÍO AILEN
COORD. GENERAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y JUVENTUDES
SR. GÓMEZ ALANIZ OSVALDO DANIEL
DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y EVENTOS
SRA. REYES ANALÍA PATRICIA
DIRECCIÓN GRAL. DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
SR. ANZULOVICH CALLEGARO FERNANDO DANIEL
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. BUTTINI MARINA ELENA
DIRECCIÓN DE CULTURA
VACANTE
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"
SR. BARROSO ADOLFO MARTÍN
DIRECCIÓN DE DEPORTES
VACANTE
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL
SRA. LUCERO YANINA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUDES
SR. AGUILAR WALTER DAVID
ÁREA ZONA NORTE
SRA. PONCE GEORGINA
ÁREA ZONA SUR
SRA. PECHÉ MARIELA
ÁREA ZONA ESTE
SR. FALCÓ RAMÓN CARLOS EMANUEL
ÁREA ZONA OESTE
SRA. FREDÉS ANALÍA

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. DURANDA LAURA VALERIA
DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA
SR. MASSACCESI RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
SR. CALIRI ORTIZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA. NAVAS ARRUTI CELINA ANDREA
SUBSEC. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS
SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO
CONTADURÍA
SRA. VALLESI PATRICIA MARÍA
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES
SRA. IBÁÑEZ LAURA MARCELA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP
SRA. ESCUDERO MARÍA CELESTE
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH
DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
VACANTE
GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASESORÍA LEGAL
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VÍCTOR JOSÉ ALBERTO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
SRA. LAZART VANESA JUDITH
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. GARRO JOSÉ HÉCTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. SUANO FACUNDO AGUSTÍN
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
SR. GUERRERO LUIS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDIFICIO
SR. GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDIFICIO
SR. CORIA ANIBAL HERNÁN
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. MIDLELL ANGEL ALI
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. CASSINI JUAN MANUEL
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. AMAYA DIEGO GUSTAVO
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICHAELA
SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.
DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SR. BERGIA GUILLERMO NICOLÁS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO
DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SR. FUNES EMILIO NICOLÁS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS
DIR. DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES
VACANTE
OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
SRA. MIRABILE VALENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT
SRA. AIMALE LEONELA YANINA
OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS
VACANTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORD. DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
SR. MORAN PATRICIO HIPOLITO
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
SR. LAROVERE NERI MARCELO
SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTAGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR
SR. ARROYUELO NAHUEL
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA Y SEÑALÉTICA
SR. QUIROGA NESTOR ADRIÁN
DIR. DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL CIUDADANA
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VACANTE
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ
DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELEN
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN
HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
SRA. DELGADO LORENA VANESA
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SRA. TEMPESTINI CRISTINA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOB. ABIERTO
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN PLATAFORMA SIGEM
SRA. MEDERO MÓNICA DE LOS ÁNGELES
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
VACANTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD
SRA. FERNÁNDEZ JOEL NOEMI
DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
SRA. PODESTA CAÑO SILVIA MARÍA DE LOURDES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES AMBIENTALES
SRA. LEYES DANIELA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
SRA. BRAVO GABRIELA BELEN
DIRECCIÓN DE ZONOSIS
SRA. ÁVALO PAOLA ROMINA
SUBSEC. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
SR. GONZÁLEZ BONORINO AGUSTÍN
DIRECCIÓN VIVERO AGROFORESTAL MUNICIPAL
SRA. ARIAS MARÍA ALEJANDRA
CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SRA. CIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. JAVIER A. SUAREZ ORTÍZ

Vice-Presidente 1°:

Cjal. JOHANA L. SOSA

Vice-Presidente 2°:

Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

Sec. Legislativo:

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

Sec. Administrativo:

Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGSE

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE

SRA. CELESTE APARICIO

SR. GUILLERMO ARAUJO

SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ

SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ

SR. GERMÁN PONCE

SR. DANIEL FERREYRA

SRA. DANIELA SERRANO

SR. LAUTARO OJEDA

SRA. JOHANA SOSA

SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO

SRA. JULIETA PONCE

SR. GASTÓN TÉMOLI

SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA

SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

Vocales

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

INDICE

DECRETO N° 1168-SSP-2021.....	2
DECRETO N° 1169-SSP-2021.....	3
DECRETO N° 1177-SSP-2021.....	4
DECRETO N° 1186-SSP-2021.....	5
DECRETO N° 1188-SSP-2021.....	6
DECRETO N° 1189-SSP-2021.....	8
DECRETO N° 1190-SSP-2021.....	9
DECLARACIÓN N° 59 HCD-2021.....	10
EDICTOS.....	10
AVISOS.....	11

DECRETO N° 1168-SSP-2021.- SAN LUIS, 20 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-05180042-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subsecretaria de Infraestructura, solicitara ADQUISICIÓN DE ARIDOS conforme Formulario de Pedido N° 71/2021 obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado de la presente adquisición por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 29.650.000,00);

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría efectúa afectación preventiva;

Que en actuación 11 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 12 obra el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 14 la Dirección de General de Vialidad adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Que en actuación 15 obra Dictamen de Asesoría Letrada considerando que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Decreto N° 168-SH-2008, Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII- 0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la aprobación de los Pliegos y consecuentemente se proceda a invitar a los proveedores a cotizar en la presente Licitación Pública; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Decreto N° 168-SH-2008, Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020).-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 14) obrantes en el Expediente N° I-05180042-2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 31-SSP-2021.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 31-SSP-2021, para la AD-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

QUISICIÓN DE ARIDOS por un presupuesto oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 29.650.000,00).-

Art. 4º. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 31-SSP-2021.-

Art. 5º. - Imputar el gasto a la siguientes partidas presupuestarias:

09.31.17.51.00.51.01.3.90.2.8.4.0	\$15.000.000,00
09.31.18.51.00.51.01.3.90.2.8.4.0	\$14.650.000,00

Art. 6º.- Efectuar la publicación de los edictos de llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.-

Art. 7º.- Por la Dirección General Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Alumbrado Público.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 1169-SSP-2021.-
SAN LUIS, 20 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-05180034-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subsecretaría de Infraestructura solicita la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND CPN40, conforme Formulario de Pedido N° 070/2021 obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado de la presente adquisición por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.300.000,00);

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 9 interviene la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuación 11 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 12 obra el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 14 la Subsecretaría de Infraestructura adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Que en actuación 15 obra Dictamen de Asesoría Letrada considerando que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Decreto N° 168-SH-2008, Art. 6º inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la aprobación de los Pliegos y consecuentemente se proceda a invitar a los proveedores a cotizar en la presente Licitación Pública; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Decreto N° 168-SH-2008, Art. 6º inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020).-

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 14) obrantes en el Expediente N° I-05180034-2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 30-SSP-2021.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N° 30-SSP-2021, para la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND CPN40, por un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.300.000,00).-

Art. 4º. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 30-SSP-2021.-

Art. 5º. - Imputar el gasto a la siguientes partidas presupuestarias:

09.31.16.51.00.51.01.3.90.2.6.5.0.	\$ 9.300.000,00.-
------------------------------------	-------------------

Art. 6º.- Efectuar la publicación de los edictos de llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.-

Art. 7º.- Por la Dirección General Compras y Control del Gasto implementar toda las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y a la Subsecretaría de Infraestructura.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -;

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 1177-SSP-2021.-
SAN LUIS, 24 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-02230052-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Subsecretaría de Parque Automotor, en la que solicita la ADQUISICIÓN DE JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO, con destino a vehículos del Parque Automotor Municipal, conforme Formulario de Pedido 2021, obrante en actuación 7;

Que en actuación 8 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado del presente gasto en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 281.250,00);

Que en actuación 11 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas y en actuación 12 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva;

Que en actuación 13 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento y en actuación 14 acompaña Bitácora de pedidos;

Que en actuación 15 obra Acta N° 84 de Apertura de Ofertas del Concurso de Precios N° 84/2021, el cual se declara desierto por falta de oferentes;

Que en actuación 16 obra nueva Bitácora de Pedidos;

Que en actuación 17 se adjunta presupuesto y documentación de la firma comercial: MVL CUIT 30-71686846-6;

Que en actuación 18 se adjunta Planilla Comparativa de

Precios y en actuación 19 informe de Pre-adjudicación a favor de la firma MVL CUIT 30-71686846-6 por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 75.165,00),

Que en actuación 20 obra Acta N° 99 de Apertura de Ofertas del Concurso de Precios N° 99/2021;

Que en actuación 22 se adjunta Formulario de Pedido rectificado;

Que en actuación 23 Subsecretaría de Parque Automotor solicita se realice un nuevo llamado a Concurso de Precios, ya que la firma MVL CUIT 30-71686846-6 no cotiza todos los ítems solicitados;

Que en actuaciones 24/25 obran nuevo requerimiento y Bitácora de Pedidos;

Que en actuaciones 26/28 se adjuntan presupuestos y documentación de las firmas comerciales: BAILONE FEDERICO ERNESTO CUIT 20-33943519-8; FABIAN MARTIN DIVISION AUTOMOTORES S.R.L. CUIT 30-71220161-0 y MVL CUIT 30-71686846-6;

Que en actuación 29 obra Acta N° 175 de Apertura de Ofertas del Concurso de Precios N° 175/2021;

Que en actuación 30 se adjunta Planilla Comparativa de Precios y en actuación 31 informe de Pre-adjudicación a favor de las firmas comerciales: FABIAN MARTIN DIVISION AUTOMOTORES S.R.L. CUIT 30-71220161-0 los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 20, 28, 30, 31, 33, 37, 38, 39, 41 y 49 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 122.391,00); MVL CUIT 30-71686846-6 los ítems 2, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 34 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 35.494,00) y BAILONE FEDERICO ERNESTO CUIT 20-33943519-8 los ítems 3, 26, 27, 29, 32, 35, 36, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 por la suma total de CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 47.000,00), el que cuenta con la debida conformidad del área solicitante, en actuación 33;

Que en actuación 34 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva y en actuación 35 informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 36 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Declarar desierto el Concurso de Precios N° 84/2021, por falta de presentación de oferentes.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Art. 3°.- Desestimar la oferta presentada por la firma MVL CUIT 30-71686846-6 efectuada en el marco de llamado a Concurso de Precios N° 99/2021.-

Art. 4°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 175/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, con destino a vehículos del Parque Automotor Municipal. -

Art. 5°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 175/2021 a las firmas: FABIAN MARTIN DIVISION AUTOMOTORES S.R.L. CUIT 30-71220161-0 los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 20, 28, 30, 31, 33, 37, 38, 39, 41 y 49 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 122.391,00); MVL CUIT 30- 71686846-6 los ítems 2, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 34 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 35.494,00) y BAILONE FEDERICO ERNESTO CUIT 20-33943519-8 los ítems 3, 26, 27, 29, 32, 35, 36, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 por la suma total de CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 47.000,00), conforme Informe de Pre-adjudicación obrante en actuación 31.-

Art. 6°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 4° y 5° del presente Decreto. -

Art. 7°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

09.28.16.00.00.00.01.1.30.2.9.6.0 \$ 204.885,00.-

Art. 8°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes el presente Decreto.-

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Subsecretaría de Parque Automotor.-

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 1186-SSP-2021.-
SAN LUIS, 26 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-06010052-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Alumbrado Público en la que solicita la adquisición de insumos de ferretería, con destino a la mencionada Dirección para el correcto desempeño de las tareas, conforme Formulario de Pedido 24/2021 obrante en actuación 2;

Que en actuación 7 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado del presente gasto en PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 609.486,00);

Que en actuación 10 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 11 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva;

Que en actuación 13 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento y en actuación 14 acompaña Bitácora de pedidos;

Que en actuaciones 15/19 se adjuntan presupuestos y documentación de las firmas comerciales: TINAJA S.R.L. CUIT 30-71566413-1; MATAFUEGOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71631731-1, LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT 20-11825091-6; LOS MIL COLORES S.R.L. CUIT30-71561222-0; ALAMO RODRIGUEZ SABRINA AYELEN CUIT 23-34877398-4;

Que en actuación 20 obra Acta N° 188 de Apertura de Ofertas del Concurso de Precios N° 188/2021;

Que en actuación 21 se adjunta Planilla Comparativa de Precios y en actuación 29 informe de Pre-adjudicación a favor de las firmas comerciales y por los siguientes ítems: Ítems 2, 3, 9, 14, 15, 16, 20 y 23 a la firma comercial LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT 20- 11825091-6 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 90/100 (\$ 215,308,90); Ítem 1 a la firma comercial LOS MIL COLORES S.R.L. CUIT30-71561222-0 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUIENIENTOS CON 00/100 (\$ 16.500,00); Ítems 12, 13, 17, 18, 22 y 24 a la firma comercial MATAFUEGOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71631731-1 por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 23.050,00); Ítems 4, 5, 6, 7, 10, 11, 19 y 21 a la firma comercial ALAMO RODRIGUEZ SABRINA AYELEN CUIT 23- 34877398-4 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 215.400,00), el que cuenta con la debida conformidad del área solicitante en actuación 31;

Que en actuación 33 la Dirección General de Presupuesto y Control Presupuestario realiza el ajuste presupuestario correspondiente;

Que en actuación 34 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva y en actuación 35 informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 36 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Orde-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

nanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
D E C R E T A:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 188/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de insumos de ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado Público, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 188/2021 a las siguientes firmas comerciales por el monto y los ítems que se indican: Ítems 2, 3, 9, 14, 15, 16, 20 y 23 a la firma comercial LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT 20-11825091-6 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 90/100 (\$ 215,308,90); Ítem 1 a la firma comercial LOS MIL COLORES S.R.L. CUIT30-71561222-0 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 16.500,00); Ítems 12, 13, 17, 18, 22 y 24 a la firma comercial MATAFUEGOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71631731-1 por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 23.050,00); Ítems 4, 5, 6, 7, 10, 11, 19 y 21 a la firma comercial ALAMO RODRIGUEZ SABRINA AYELEN CUIT 23-34877398-4 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 215.400,00), conforme informe de Pre-adjudicación obrante en actuación 29. -

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.22.02.00.00.00.01.3.92.2.7.5.0	\$ 429.834,90
09.22.02.00.00.00.01.3.92.4.3.8.0	\$40.424,00

Art. 6°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Control del Gasto notificar el presente Decreto a las firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Alumbrado Público.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese. -
FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 1188-SSP-2021.-
SAN LUIS, 26 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-04270047-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Recursos Humanos solicita la contratación del Servicio de digitalización y carga de legajos pertenecientes al personal municipal;

Que en actuación 2 toma intervención la Subsecretaría de Hacienda, Presupuesto y Finanzas, brindando el informe correspondiente e indicando la necesidad de proceder asimismo, a la digitalización de las fichas catastrales, renombre y vinculación al Sistema Tributario;

Que en actuación 3 la Subsecretaría de Ingresos Públicos y Fiscalización presta la respectiva conformidad;

Que en actuación 6 se adjunta el Formulario de Pedido pertinente;

Que en actuación 7 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado de la presente contratación, en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 555.000,00);

Que en actuaciones 8/9 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa sobre la necesidad de efectuar una modificación de partidas en el presupuesto vigente atento que no cuenta con saldo presupuestario para hacer frente al presente gasto, practicando a tal fin la pertinente reserva de Crédito Presupuestario;

Que en actuación 10 toma intervención Contaduría;

Que en actuaciones 11/12 la Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega Detalle de Requerimiento e invitación a cotizar a distintas Firmas del medio;

Que se presentaron formulando sus cotizaciones las siguientes firmas comerciales: GUDIÑO RODOLFO SERGIO CUIT N° 20-20454722-0 (actuación 13); CUELLO MILAGROS PAMELA CUIT N° 27-40319676-8 (actuación 14) y SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A. CUIT N° 30-71154978-8 (actuación 15);



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Que en actuación 16 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Acta N° 172 de apertura de Concurso de Precios N° 172/2021, en la que consta la presentación de los oferentes antes mencionados;

Que en actuación 17 obra Planilla Comparativa de Precios y en actuación 18 Informe de Pre Adjudicación a favor de las Firmas GUDIÑO RODOLFO SERGIO CUIT N° 20-20454722-0 , por el ítem 2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL 00/100 (\$ 405.000,00) y CUELLO MILAGROS PAMELA CUIT N° 27-40319676-8, por el ítem 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 384.000,00);

Que en actuación 22 la Subsecretaría de Hacienda, Presupuesto y Finanzas solicita el cambio de Pre-Adjudicación respecto del ítem 2, atento que resulta necesario compatibilizar el procedimiento y formato de carga de los datos a digitalizar; el proveedor cuenta con experiencia comprobada y ha sido bien evaluado en la prestación de dicho servicio y/o similares en este municipio, de lo cual se deriva la confianza y seguridad que éste otorga; necesidad de asegurar su compatibilidad con los bienes, el equipo, la tecnología o los servicios que se estén utilizando y siendo la oferta global más baja, y que el cambio solicitado, solo aumenta el valor pre-adjudicado en el orden del 11,29%;

Que conforme lo solicitado precedentemente, en actuación 24 se adjunta nuevo Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma CUELLO MILAGROS PAMELA CUIT N° 27-40319676-8, por los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 879.000,00);

Que en actuaciones 28/29 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario rectifica el informe de actuaciones 8/9, conforme el monto Pre Adjudicado y en actuación 30 interviene Contaduría;

Que en actuación 31 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente de la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Que en actuación 34 obran Constancias de Inscripción de AFIP de las Firmas oferentes; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
D E C R E T A:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente de la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

CREAR

Jur	UE	Cat. Pr.	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
10	13	17	00	00	00	01	1	30	3	\$ 879.000,00

DISMINUIR

Jur	UE	Cat. Pr.	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
10	13	17	00	00	00	01	1	30	4	\$ 210.000,00
10	16	6	00	00	00	01	1	70	3	\$ 669.000,00

Art. 3°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 172/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la contratación del servicio de digitalización y carga de legajos del personal municipal y digitalización de las fichas catastrales, renombre y vinculación al Sistema Tributario.-

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 172/2021 a la Firma CUELLO MILAGROS PAMELA CUIT N° 27-40319676-8, por los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 879.000,00).-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago conforme lo dispuesto en los Artículos 3° y 4°.-

Art. 6°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10-13-17-00-00-00-01-1-30-3 \$ 879.000,00

Art. 7°.- Notificar por Dirección General de Compras y Control del Gasto a las Firmas oferentes, lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Subsecretaría de Hacienda, Presupuesto y Finanzas, Subsecretaría de Ingresos Públicos y Fiscalización, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.-Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTEGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

DECRETO N° 1190-SSP-2021.- SAN LUIS, 26 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-03040101-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de Subsecretaría de Parque Automotor en la que solicita autorización a Secretaría de Servicios Públicos para la compra de KIT DE EMBRAGUE para veintinueve vehículos del área mencionada, con el objetivo de realizar mantenimiento y cambio de stock preventivo, conforme Formulario de pedido y Anexo de especificaciones obrantes en actuación 2;

Que en actuación 4/5 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda, respectivamente;

Que en actuación 8 Dirección General de Compras y Control del Gasto estima el monto en PESOS SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 723.350,00);

Que en actuación 9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que no cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto solicitado;

Que en actuación 11 Secretaría de Servicios Públicos informa partida a disminuir;

Que en actuación 13 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 14 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 16/20 obran Detalle de requerimiento, Bitácora de pedidos y presupuestos de las firmas REPCARS S. R. L., CUIT N.° 30-71163850-0; BAILONE, FEDERICO ERNESTO, CUIT N.° 20-33943519-8; y SERVICIOS TÉCNICOS S. R. L., CUIT N.° 30-64022613-3;

Que en actuaciones 21/22 obra Acta de apertura N.° 197 de Concurso de Precios N.° 197/2021 y Comparativa de precios, respectivamente;

Que en actuación 23 obra informe de preadjudicación a favor de las firmas REPCARS S. R. L., CUIT N.° 30-71163850-0, por los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$274.500,00) y BAILONE, FEDERICO ERNESTO, CUIT N.° 20-33943519-8, por los ítems 2, 12, 13, 15, 16 y 20, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$136.500,00), obrando conformidad del área solicitante en actuación 25;

Que en actuación 26 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva y en actuación 27 realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 28 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente a la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N.° 168-SH-2008;

Que en actuación 30 obra informe de Dirección de Rentas, en el que se indica que la firma REPCARS S. R. L. 30-71163850-0 cuenta con tres legajos a su nombre, los cuales se encuentran

al día, y la firma BAILONE FEDERICO ERNESTO 20-33943519-8 no cuenta con objetos (legajo/ padrón) a su nombre; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
D E C R E T A:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente a la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N.° 168-SH-2008.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 197/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de KIT DE EMBRAGUE, con destino a la Subsecretaría Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 197/2021 a las firmas REPCARS S. R. L., CUIT N.° 30-71163850-0, por los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$274.500,00) y BAILONE, FEDERICO ERNESTO, CUIT N.° 20-33943519-8, por los ítems 2, 12, 13, 15, 16 y 20, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$136.500,00), conforme informe de preadjudicación obrante en actuación 23.-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los art. 2° y 3° del presente Decreto.-

Art. 5°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.28.16.00.00.00.01.1.30.2.9.6.0 \$411.000,00

Art. 6°.- Notificar, por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a las firma oferentes sobre las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, y Subsecretaría Parque Automotor.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese. –

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

DECLARACIÓN N° 59-HYCD-2021

VISTO:

Que el Programa de Reciclado de Tapitas de Plástico (de gaseosas y agua mineral) de la Fundación Garrahan nació a fines del año 2006 y desde ese momento se afianza el compromiso con el medio ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Reciclado se ha constituido en una importante actividad de la Fundación Garrahan, y tiene como objetivo obtener recursos económicos para apoyar el desarrollo integral del Hospital, institución de referencia para los problemas más graves y complejos de la salud de los niños de todas las regiones de nuestro país.

Que, se contribuye a la protección del medio ambiente, alentando a los hábitos adecuados para su defensa permanente. En este sentido la recuperación de papeles, tapitas y llaves en magnitudes importantes constituye una acción significativa y de gran repercusión educativa.

Que es de vital importancia estructurar un proyecto solidario donde la sociedad civil participa como protagonista fundamental, enriqueciendo su capital social y su responsabilidad ciudadana.

Que es importante alentar la formación de alianzas estratégicas entre las instituciones y empresas de los diversos sectores de nuestra sociedad, con la intención de compartir proyectos y crear iniciativas superadoras.

Que a lo largo de todo el país, se han sumado ininidad de conmovedoras vivencias; hoy un niño desde que comienza a socializar, puede sentir que con una tapita está ayudando a mejorar la salud de otro niño y es tan conmovedor como apasionante. Toda persona, cualquiera sea su edad, nivel social o lugar geográfico, puede participar.

Que dicha Fundación cuenta con el apoyo de innumerables instituciones, empresas, escuelas, consorcios y particulares. Asimismo, colaboran con nosotros de manera permanente los medios de comunicación.

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 79° referido a Garantías de realización del derecho, expresa que, la Municipalidad garantiza el derecho a la salud, velando por el bienestar de la población y desarrollando acciones que tiendan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo Municipal la actividad que se realizará el día 26 de agosto a las 15:00 hs. en la Plaza Pringles por el Programa de Reciclado y Medio Ambiente de la Fundación Garrahan, denominada "CUENTO CON VOS"

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 26 DE AGOSTO DE 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

EDICTOS

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N°1052 3° er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente I-10140099-2020 caratulado "EXPEDIENTES N° 00010-T-2015 Y 00044-T-2012" se ha dictado el Acuerdo 3299-TCM- 2020 de fecha 14 de octubre de 2020 donde se ha ordenado notificarle lo siguiente "ARTICULO 2°: APLICAR a la Cuentadante CPN Sr. Alejandro Quintana DNI N° 6.146.062, una multa de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500)- artículo 29 inciso 13 de la Ordenanza N° II-0126- 2015 (2676/96)- que deberá abonarse en el término de diez (10) días corridos a partir de la notificación del Fallo. ARTICULO 3°: Los montos deberán abonarse en el término de diez (10) días corridos a partir de la notificación del fallo en la cuenta corriente oficial de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis del Banco Supervielle N° 101- 313423-06, CBU 0270101710003134230063, debiendo acompañarse como constancia la boleta de depósito. CDE. ACUERDO N° 3299-TCM- 2020 Si vencido el termino fijado, no se hubiese hecho efectivo el pago de la condena impuesta, se pasara copia autenticada al Asesor Letrado de la Municipalidad de San Luis, para que entable la acción judicial pertinente (artículo 47 N°II-0126-2015 (2676/96) y modificatoria). ARTICULO 4°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE... Fdo.: Dra. María Alejandra MARTIN-Vocal, CPN Erica Ivana MENDEZ- Vocal, CPN Marcos Adrián CIANCHINO- Presidente"

San Luis 20 de Agosto de 2021

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N°1052 3° er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente I-08280090-2019 caratulado "INICIO DE JUICIO DE CUENTA DE LA SRA. ALEJANDRA GRACIELA DECHANT, OBRANTE EN EL ACUERDO N° 3024-TCM-2019", se ha dictado el

Acuerdo 3440-TCM-2021 de fecha 14 de julio de 2021 donde se ha ordenado notificarle lo siguiente "ARTICULO 1:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°575

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

APROBAR por unanimidad el Expediente N°425/2017, correspondiente a la Rendición de HCD al 01 al 7 de diciembre de 2017. ARTICULO 2: LIBERAR a la Cuentadante, Sra. Alejandra Gracela Dechant, DNI N°21.727.256 de la responsabilidad que surge del Expediente N°425/2017, correspondiente a la Rendición de HCD al 01 al 7 de diciembre de 2017, en virtud de que el monto recibido en subsidio se encuentra comprendido dentro del Acuerdo N°2015-TCM-17 de este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de San Luis... Fdo.: CPN MARCOS ADRIAN CIANCHINO - PRESIDENTE- , DRA. MARIA PAZ PAGANO -VOCAL- y CPN GABRIEL BLANCO -VOCAL”

San Luis, 20 de Agosto de 2021

AVISOS



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 30 -SSP-2021

EXP I-05180034-2021

OBJETO: “ ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND CPN40 ”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 [\$ 9.300.000,00].-

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gov.ar/>



Municipalidad
de San Luis



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 31 -SSP-2021

EXP I-05180042-2021

OBJETO: “ ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS ”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 [\$ 29.650.000,00].-

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gov.ar/>



Municipalidad
de San Luis

